



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2012-00377-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: JOSE ALFONSO CORZO MAESTRE

Demandado: SOL PIEDAD MARTINEZ COTES

Atendiendo la nota secretarial que antecede del cuaderno de las medidas cautelares y teniendo en cuenta que la parte demandante manifiesta que el pagador de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CESAR no está aplicando los descuentos ordenados mediante oficio de embargo No. 1031 fechado del dieciséis (16) de abril de dos mil doce (2012), por lo anterior se requerirá a la mencionada entidad para que proceda de conformidad y realice lo de su cargo.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CESAR para que proceda de forma inmediata a realizar los descuentos correspondientes a la señora SOL PIEDAD MARTINEZ COTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.740.346 como empleada de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, quien ostenta el cargo de fiscal.

SEGUNDO: Requiérase a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CESAR, para que en el término de tres (3) días informe el nombre completo, identificación y dirección de correo electrónico de la persona encargada de dar cumplimiento a las órdenes de embargo en esa entidad.

TERCERO: Ofíciase a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CESAR, para que proceda con la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CJGM

Oficio: 2282

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 0d58d36941653721e54f8c8e06e9048ac48d41eda7be013cbbfdbb5b68267a09
Documento generado en 24/11/2020 11:46:05 a.m.*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362